

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

*Línea eléctrica*

Origen: Ermita.  
Final: Calonge.  
Término municipal afectado: Villafranco del Guadalquivir.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 2,155.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: Cable de aluminio-acero de 76,6 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Cadena.

*Estación transformadora*

Finalidad de la instalación: Modificar el tramo Ermita-Calonge de la línea «Islas-El Puntal», a fin de aumentar su capacidad de transporte de energía.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 2.233.870 pesetas.  
Referencia: R. A. T. 12.313.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.872-14.

**9548** *RESOLUCION de 11 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

*Línea eléctrica*

Origen: Derivada de la caseta «Ladrillera».  
Final Caseta «Colegios».  
Término municipal afectado: Camas.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,632.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena.

*Estación transformadora*

Finalidad de la instalación: Modificar la línea aérea a la caseta «Colegios», cuyos apoyos se encuentran en mal estado.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 805 859 pesetas.  
Referencia: 12.314 (R. A. T.).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.873-14.

**9549** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.142. Línea a 25 KV., a C. T. número 4.076 «Urbanización Bará Mar I Fase».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 11 metros en tendido aéreo y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 424 metros en tendido subterráneo, para suministro al C. T. número 4.076 «Urbanización Bará Mar I Fase», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 465. Línea a 25 KV., «Vendrell I y II».

Presupuesto: 694.135 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Roda de Bará.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 13 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.649-7.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**9550** *ORDEN de 3 de marzo de 1981 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 40.431 interpuesto por don José Calderón Rubio.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 10 de mayo de 1979 sentencia, en el recurso contencioso-administrativo número 40.431 interpuesto por don José Calderón Rubio, sobre adjudicación del concurso para la adquisición de material fungible; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carmen Feijoo y Heredia, en nombre de don José Calderón Rubio, contra resoluciones del Ministerio de Agricultura, de doce de julio y veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis, por las que, respectivamente, se resolvió concurso para la adquisición de material fungible de laboratorio y se confirmó en reposición la anterior, debemos declarar y declaramos conforme a derecho dichos actos; sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**9551** *ORDEN de 11 de marzo de 1981 por la que se aprueba el proyecto técnico presentado por don Rafael Soria Sales para ampliar una extractora de aceite de orujo de aceituna, sita en Mancha Real (Jaén).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, para completar el expediente a que se refiere la Orden de este Departamento de fecha 3 de octubre de 1980, por la que se declaró incluida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de la extractora de aceite de orujo de aceituna, de don Rafael Soria Sales, sita en Mancha Real (Jaén), y habiendo presentado dicho señor la documentación requerida en el punto cuatro de la citada Orden,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto técnico presentado por el señor don Rafael Soria Sales para ampliar una extractora de aceite de orujo de aceituna, sita en Mancha Real (Jaén), y un pre-